Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA: Paso al despacho de la señora Juez para resolver petición de entrega de títulos[1]. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 25 de febrero de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso :Ejecutivo
Radicado :76890408900120120002300
Demandante :Miguel Eduardo Zabala Esquivel
Demandado :Jimmy Fernando Arce Vela

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 050

Yotoco, Valle del Cauca, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

El Juzgado, con fundamento en el artículo 447 del CGP, accede a la petición de la parte demandante, sobre entrega de títulos para el proceso de la referencia. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la entrega al demandante, Dr. MIGUEL EDUARDO ZABALA ESQUIVEL, identificado con cédula Nro. 14.875.648, de los dineros retenidos por cuenta de este proceso, hasta la concurrencia del valor liquidado y aprobado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO

[1] Página 1 del documento 6, expediente digitalizado

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZTIZABAL TEJEIRO
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71f5eb4f04ab09f03ec3cd97e69d6a477e43b52996e445b9b85a8e0ce2e8d9f5
Documento generado en 26/02/2021 01:47:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica